AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SIE 014 DE 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para contratar el "Adquisición de Uniformes para el desarrollo de actividades Deportivas y Culturales propias de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo."

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Institución Universitaria Pascual Bravo. Calle 73 N_0 73ª-226. Medellín – Antioquia.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: contratacion@pascualbravo.edu.co , tel.: 4480520 Extensión 1064 o 1066. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se hará a través de SECOP II, el canal de comunicaciones para el mismo será a través del módulo de mensajes del SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de Uniformes para el desarrollo de actividades Deportivas y Culturales propias de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este contrato será de CUARENTA DÍAS CALENDARIO (40), contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, el cual se hará efectivo una vez sea legalizado el presente contrato y se cumplan con los requisitos previos al inicio, sin superar la vigencia 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar su propuesta a través del SECOP II en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

Se estima el valor del contrato por OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($80.133.055) IVA incluido.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	UNIFORMES DE FÚTBOL (estudiantes y empleados) Camiseta: tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimado digital con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster Pantaloneta: Composición, ancho: 1.50 mts, peso: 150 Gr/m2, Poliéster 100%. Sublimado digital con logo y número,. Medias: 95% Nylon 5% Elástico largas	UNIDAD	80	$ 44.072	$ 3.525.787	$ 669.920	$ 4.195.707

2	UNIFORMES DE ULTIMATE Camiseta: tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimado digital con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster Pantaloneta: Composición, ancho: 1.50 mts, peso: 150 Gr/m2, Poliéster 100%. Sublimado digital con logo y número,. Medias: 95% Nylon 5% Elástico largas	UNIDAD	60	$ 44.072	$ 2.644.340	$ 502.440	$ 3.146.780
3	UNIFORMES DE FUTBOL SALA (estudiantes y empleados) Camiseta: tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF,resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimado digital con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster Pantaloneta: Composición, ancho: 1.50 mts, peso: 150 Gr/m2, Poliéster 100%. Sublimado digital con logo y número,. Medias: 95% Nylon 5% Elástico largas	UNIDAD	60	$ 44.072	$ 2.644.340	$ 502.440	$ 3.146.780

4	UNIFORMES DE VOLEIBOL Femenino Camiseta manga siza: tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimado digital con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster Pantaloneta: de lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido después del entrenamiento, con logo institucional en Sublimado digital. Medias: 95% Nylon 5% Elástico cortas espinilleras	UNIDAD	35	$ 44.072	$ 1.542.532	$ 293.090	$ 1.835.622
5	UNIFORMES DE RUGBY Camiseta y pantaloneta: en tela tipo Dril, manga corta, con transporte de humeda, tejido de punto, anchon 154 + 3 cm, peso 129 + 5 g/m2, composición 100% poliester Sublimado digital con logo y número. Medias: 95% Nylon 5% Elástico largas	UNIDAD	40	$ 63.660	$ 2.546.400	$ 483.840	$ 3.030.240
6	UNIFORMES DE VOLEIBOL Masculino Camiseta manga siza: tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimado digital con logo y	UNIDAD	35	$ 44.072	$ 1.542.532	$ 293.090	$ 1.835.622

	número. 100.00 % Filamento De Poliéster Pantaloneta: Composición, ancho: 1.50 mts, peso: 150 Gr/m2, Poliéster 100%. Sublimado digital con logo y número. Medias: 95% Nylon 5% Elástico cortas espinilleras						
7	UNIFORMES BALONCESTO Femenino : Tela malla pool, tela poliéster 100%, peso: 115 gramos por metro cuadrado, peso de gramo metro lineal 175, doble fas camisa y pantaloneta de lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido después del entrenamiento, con logo institucional en Sublimado digital. Medias: 95% Nylon 5% Elástico cortas espinilleras	UNIDAD	35	$ 48.969	$ 1.713.927	$ 325.675	$ 2.039.602
8	UNIFORMES BALONCESTO Masculino: Tela malla pool, tela poliéster 100%, peso: 115 gramos por metro cuadrado, peso de gramo metro lineal 175, doble fas camisa y pantaloneta, Sublimado digital con logo y número, camiseta, pantaloneta larga bermuda. Sublimado digital con logo y número. Medias: 95% Nylon 5% Elástico cortas espinilleras	UNIDAD	35	$ 68.557	$ 2.399.483	$ 455.910	$ 2.855.393
9	UNIFORMES NATACIÓN Mujer: Vestido enterizo realizadas con lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido después del entrenamiento, Gorro de natación Silicona Grafito, con	UNIDAD	10	$ 149.796	$ 1.497.957	$ 284.620	$ 1.782.577

	logo institucional en Sublimado digital.						
10	UNIFORMES NATACIÓN Hombres: pantalón Prenda realizadas con lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido después del entrenamiento, Gorro de natación Silicona Grafito, con logo institucional en Sublimado digital.	UNIDAD	25	$ 97.938	$ 2.448.458	$ 465.225	$ 2.913.683
11	Camisetas deportistas de presentación , Masculino cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	200	$ 29.382	$ 5.876.333	$ 1.116.600	$ 6.992.933
12	Camisetas equipo deportes,femenino cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	3	$ 29.382	$ 88.145	$ 16.749	$ 104.894
13	Camisetas equipo deportes, Masculino cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	12	$ 29.382	$ 352.580	$ 66.996	$ 419.576
14	Camisetas deportistas de presentación , Femenina cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	90	$ 29.382	$ 2.644.350	$ 502.470	$ 3.146.820

15	Camisetas Cultura de presentación , Masculino cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	50	$ 29.382	$ 1.469.083	$ 279.150	$ 1.748.233
16	Camisetas Cultura de presentación , femenino cuello redondo, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	50	$ 29.382	$ 1.469.083	$ 279.150	$ 1.748.233
17	Camiseta tipo polo fina Equipo de bienestar, escudo bordado o estampado logo Institucional en pecho y letra a media carta en espalda, cuello y puño tejido, y perilla. Equipo de trabajo. tejido de punto, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimador con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster.	UNIDAD	75	$ 43.616	$ 3.271.175	$ 621.525	$ 3.892.700
18	Uniforme para presentacion deportistas nacionales– Hombre: Camiseta: tejido plano, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimador con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster, con logo institucional estampado, bordado o sublimado digital.	UNIDAD	55	$ 88.144	$ 4.847.938	$ 921.140	$ 5.769.078

	Sudadera: tejido plano, composición Peso 135 ± 7g/m2, factor de protección 50.00UPF, Ancho 148.5 ± 3.5 cm, composición 8.00 % Lycra y 92.00 % Filamento De Poliester, Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. Repelencia a líquidos y suciedad, Es un textil liviano, con antifluido, protección UV. Tiene un tacto muy agradable. con logo institucional estampado, bordado o sublimado digital.						
19	Uniforme para para presentacion deportistas nacionales - Mujer: Camiseta: tejido plano, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimador con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster, con logo institucional estampado, bordado o Sublimado digital . Sudadera: tejido plano, composición Peso 135 ± 7g/m2, factor de protección 50.00UPF, Ancho 148.5 ± 3.5 cm, composición 8.00 % Lycra y 92.00 % Filamento De Poliester, Mayor elasticidad, ajuste y confort de movimiento. Repelencia a líquidos y suciedad, Es un textil liviano, con antifluido, protección UV. Tiene un tacto muy agradable. con logo institucional estampado, bordado o sublimado digital.	UNIDAD	50	$ 88.144	$ 4.407.217	$ 837.400	$ 5.244.617

20	UNIFORMES ATLETISMO Femenino: camiseta manga siza lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido, Sublimado digital con logo Lycra: pantalón Prenda realizadas con lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido, Sublimado digital con logo	UNIDAD	8	$ 44.031	$ 352.251	$ 66.928	$ 419.179
21	UNIFORMES ATLETISMO Masculino: camiseta manga siza Tela malla pool, tela poliéster 100%, peso: 115 gramos por metro cuadrado, peso de gramo metro lineal 175, y pantaloneta en Lycra: pantalón Prenda realizadas con lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido, Sublimado digital con logo	UNIDAD	8	$ 44.031	$ 352.251	$ 66.928	$ 419.179
22	Chaqueta Deportivas ; tela de hilo de grafeno de alta tecnología aumenta la durabilidad, la conductividad térmica y la transpirabilidad para combatir los olores, al mismo tiempo que aporta ligereza, composición Peso 58 ± 3g/m2, factor de protección 50.00UPF, Ancho 152 ± 2 cm, composición 100.00 % Filamento De Poliester, Repelencia a líquidos y partículas. Corte funcional con tejido elástico en la zona de las axilas y los hombros para facilitar el movimiento, Cremallera de bloqueo YKK de longitud	UNIDAD	120	$ 73.454	$ 8.814.440	$ 1.674.840	$ 10.489.280

	completa chaquetas rompe vientos, muy livianas y con antifluido Sublimado digital o bordado.						
23	Camisetas programa sabados en familia ,, en tela composición Ancho: 1.50 mts Peso: 1.45 Gr/m2,Poliester 100% con 2 logos Sublimado digital de logos institucionales	UNIDAD	20	$ 27.423	$ 548.460	$ 104.220	$ 652.680
24	Uniforme de artes marciales Dobok para KARATE - DO talla 4 de 170 centimetros La camisa está hecha de 190% ± 3% en una mezcla de algodón y poliéster de 65:35, modelo duradero, resistente y ligero Con hombreras de colores (dos pares)	UNIDAD	6	$ 348.955	$ 2.093.730	$ 397.812	$ 2.491.542
25	Uniforme de artes marciales JUDO Chaqueta (uwagi): Holgada y larga, debe cubrir las nalgas y llegar hasta la parte superior de los muslos para permitir el agarre del oponente. Pantalón (zubon): Son anchos para brindar movilidad y cuentan con refuerzos especiales en las rodillas para evitar el desgaste por las caídas y el trabajo en el suelo. Cinturón (obi): Se usa para mantener la chaqueta cerrada y su color indica el grado o nivel de experiencia del judoka Tejido: Está confeccionado generalmente en algodón o una mezcla de algodón y poliéster. El tejido más común es el de grano de arroz (o diamante), el cual aporta durabilidad extrema y evita que la tela se rompa fácilmente durante la lucha. Gramaje (peso): El grosor de la tela varía según el nivel. Los principiantes usan telas más ligeras, mientras que los competidores y practicantes	UNIDAD	6	$ 437.017	$ 2.622.100	$ 498.204	$ 3.120.304

	avanzados usan judogis más pesados (de doble tejido) que pueden superar los para dificultar el agarre del rival. Cuello: Es grueso y rígido en los trajes de competición para que el oponente pueda sujetarlo con firmeza, y más blando en los uniformes infantiles para facilitar el aprendizaje						
26	Lycra uniforme de levantamiento de pesas, lycras de 190 gr. y composición 81% poliamida y 19% elastan lycra de alta resistencia al cloro. de competición alta elasticidad, tecnología Endúrense, secado ultrarápido después del entrenamiento, con logo institucional en Sublimado digital.	UNIDAD	8	$ 177.770	$ 1.422.157	$ 270.216	$ 1.692.373
27	Camisas Programa tu Bienestar -Camiseta: tejido plano, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado, Calibre de Aguja: 65/9 sublimador con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster, con logo institucional estampado, bordado o Sublimado digital .	UNIDAD	80	$ 29.382	$ 2.350.533	$ 446.640	$ 2.797.173
28	Camisas Programa Despierta con Bienestar -Camiseta: tejido plano, composición Peso 138 ± 8g/m2, factor de protección 50.00UPF, resistencia al rasgado (transversal 17.00N y longitudinal 6.00N). Textil de Alto Desempeño. Colores más vivos por más tiempo. Absorción y secado rápido. Protección solar UPF 30 -50. Calibre Hilo: Hilo texturizado,	UNIDAD	30	$ 29.382	$ 881.450	$ 167.490	$ 1.048.940

	Calibre de Aguja: 65/9 sublimador con logo y número. 100.00 % Filamento De Poliéster, con logo institucional estampado, bordado o Sublimado digital .						
29	Pantaloneta entrenadores: Tejido principal: Mezclas de poliéster (90% - 95%) y elastano (5% - 10%), lo que proporciona elasticidad en 4 direcciones para mayor libertad de movimiento.Secado rápido: Tecnología que absorbe y evapora la humedad rápidamente, manteniendo la prenda ligera .Protección: Filtro contra rayos UV (ideal para exteriores) y repelencia al agua en modelos de alto rendimiento	UNIDAD	35	$ 24.192	$ 846.732	$ 160.895	$ 1.007.627
30	Sombrero tipo pava con protección solar: Certificación UPF (Factor de Protección Ultravioleta): El estándar con especificaciones UPF 50+, lo que significa que la tela bloquea al menos el 98% de los rayos UVA y UVB.Materiales recomendados: Mezclas de nailon de alta densidad, poliéster o algodón tratado. Estos repelen el agua, resisten rasgaduras y no retienen el calor	UNIDAD	5	$ 24.485	$ 122.423	$ 23.265	$ 145.688
SUBTOTAL							$ 67.338.187
VALOR TOTAL IVA							$ 12.794.868
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							$ 80.133.055

NOTA 1: El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la Institución Universitaria PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.

NOTA 2: La institución solo reconocerá y pagará los bienes y/o servicios efectivamente entregados/prestados.

NOTA 3: Los precios unitarios ofertados para cada bien o servicio no podrán exceder los valores máximos establecidos por la Entidad, los cuales corresponden a la estimación de mercado incorporada en los estudios y documentos previos. Las ofertas que superen dichos valores máximos por ítem no serán habilitadas.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente., así:

Entidades estatales obligadas: De acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales con ***Chile*** y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998** de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones:

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Triángulo Norte	**El Salvador**	Valor de la menor cuantía de la Entidad. (280 S.M.L.M.V)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los cuales son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

No obstante, lo anterior, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

Entidades estatales obligadas: "De acuerdo con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas son:

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos. Para el efecto, se consultó la información elaborada por MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [1] Conforme la información se tiene que:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-losacuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los cuales son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Matriz de Verificación de Acuerdos Comerciales Internacionales (Pascual Bravo - 2026)

Acuerdo Comercial / Tratado	¿Está la entidad cubierta en el nivel Subcentral / Municipal?	¿El valor del proceso es igual o superior al umbral 2026?	¿El objeto contractual es la Adquisición de Bienes, Servicios o Mixto?	En caso de ser Mixto, ¿cuál es el componente que predomina presupuestalmente?	¿El proceso se encuentra sujeto a este Acuerdo? (Marcar con X)
ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE/PERÚ)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
CANADÁ	SÍ	**NO** (Umbral: >$2.166M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
CHILE (TLC)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COREA	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.091M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COSTA RICA	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.940M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
ESTADOS UNIDOS	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.940M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
ESTADOS AELC (EFTA)	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.131M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
MÉXICO	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.709M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*

UNIÓN EUROPEA / REINO UNIDO	SÍ	**NO** (Umbral: >$1.131M)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	[ ] SÍ [X] NO *(No alcanza el umbral)*
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (BOLIVIA, ECUADOR, PERÚ)	SÍ	**SÍ** (Umbral: $0 COP para servicios)	[ ] Bien [ ] Servicio [X] Mixto	[X] Bienes [ ] Servicios [ ] N/A	**Aplica SOLO si se marca:** - Objeto: "Servicio" - Mixto: Predomina "Servicios" [ ] SÍ [X] NO

No obstante lo anterior, la institución determina que no es procedente aplicar las reglas de trato nacional derivadas del acuerdo comercial con la Comunidad Andina (CAN) —Decisión 439 de 1998— en el presente proceso de selección, debido a la naturaleza mixta de su objeto. Si bien la normativa comunitaria de la CAN exige brindar igualdad de condiciones a los proveedores de servicios de los países miembros (Bolivia, Ecuador y Perú), este compromiso vinculante rige única y exclusivamente para la contratación de servicios, careciendo por completo de un capítulo de contratación pública o umbrales económicos que regulen la adquisición de bienes.

Dado que el objeto de este contrato no se limita de forma pura a la prestación de un servicio, sino que integra de manera indisoluble el suministro y adquisición de bienes, el proceso desborda el ámbito de aplicación establecido por el acuerdo andino. En consecuencia, al incluir componentes tangibles que no están cubiertos por la normatividad de la CAN, se concluye la inaplicabilidad de dicho tratado comercial, por lo que los oferentes de estos países no recibirán el tratamiento reservado a los proponentes nacionales para el componente de bienes y se regirán bajo las normas generales de la contratación estatal colombiana.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME DEPARTAMENTAL

El presente proceso es inferior a los 125.000 US, sin embargo, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, se introdujeron nuevas reglas en materia de emprendimiento y limitación a MiPymes las cuales fueron objeto de reglamentación bajo el Decreto 1860 de 2021 el cual entró en vigencia a partir del 24 de marzo de 2022.

En ese sentido, por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes departamental, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en el artículo **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.15 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional se deben acreditar mediante el registro único de proponentes.

Los oferentes extranjeros no obligados a estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar el porcentaje de participación y el índice de cada participante, para cada indicador.

EXPERIENCIA

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, y **mínimo dos (02) certificaciones, actas de recibo o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados**, que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en uno (1) de los siguientes códigos **53102900, 53101600, 53101800, 53102503, 82121500;** Los contratos

deben haber sido ejecutados en **los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**, y cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:
1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta sólo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se reserva la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1086 de 2021, los oferentes que sean MIPYME, podrán acreditar las condiciones de experiencia en las siguientes condiciones diferenciales:

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, y **mínimo dos (02) certificaciones, actas de recibo o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados**, que se encuentren

reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en uno (1) de los siguientes códigos **53102900, 53101600, 53101800, 53102503, 82121500;** Los contratos deben haber sido **ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**, y cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

Las demás condiciones establecidas para acreditar la experiencia serán acreditadas en las mismas condiciones señaladas para los oferentes no Mypimes.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

CONDICIONES GENERALES COMUNES

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes, en todo caso todos los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán acreditar experiencia.

Las certificaciones, certificaciones de contratos terminados, actas de liquidación, aportadas se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

REQUISITOS JURÍDICOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver proyecto de pliego
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso de que aplique
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.contraloriagen.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
	Fotocopia de cedula de Representante Legal	Fotocopia Legible
	Registro Único de Proponentes (RUP) (En Original)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato
	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Certificado - Consulta
	Certificación de Delitos Sexuales. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta	Certificado - Consulta

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

1. Personas naturales sin personal a cargo:

Deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.

2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:

Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

N/A

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	MEDIO
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyectos de pliego de condiciones	25 de agosto de 2026	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 26 de agosto de 2026 hasta las 5:00 P.M. del 01 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Recepción solicitudes MiPymes	Hasta las 05:00 P.M. del 01 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos	02 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Respuesta a solicitudes MiPymes	02 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Publicación de resolución de apertura y Publicación de pliegos definitivos.	02 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo.	Desde el 02 de septiembre de 2026 hasta el 03 de septiembre de 2026 a las 05:00 P.M.	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	04 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Plazo para expedir adendas	04 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios (fecha de cierre)	Hasta el 08 de septiembre de 2026, hasta las 08:00 AM	Página Web del SECOP II

Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	09 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanar requisitos.	Desde el 09 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 pm del 14 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación.	15 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Conclusión informe de evaluación	15 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II
Apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica	16 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Página Web del SECOP II
Inicio del Evento de Subasta Inversa	17 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Página Web del SECOP II
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	18 de septiembre de 2026	Página Web del SECOP II

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso de contratación podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II.

Cordialmente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Rectora

Proyectó: Carlos Alberto Montoya Posada - Abogado Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: